MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay
Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

Sgto. José Félix López, 24 de noviembre del 2020.

RESOLUCION I.M. N° 49/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS BASICAS Nº 7.202 NIÑO DE JESUS Y COLEGIO NACIONAL SAN CLEMENTE, TODOS DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID Nº 384.756 A LA EMPRESA UNIPERSONAL MMD PROYECTOS CONSTRUCCIONES DEL ARQ. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO, CON RUC Nº 4.034.771-0, CON G. 168.094.594 (GUARANIES, CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO).----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el llamado **CONTRACION DIRECTA N° 01/2020 "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS BASICAS N° 7.202 NIÑO DE JESUS Y COLEGIO NACIONAL SAN CLEMENTE, TODOS DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID Nº 384.756,** y

Que, la apertura de ofertas se realizó En la Ciudad de Sgto. José Félix López, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los diez y seis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las once y quince horas (11.15)

Que, se ha presentado un (1) solo oferente, y

Que, por su importancia se transcribe totalmente el Dictamen de la Comisión Evaluadora:

Sgto. José Félix López. 23 de noviembre de 2020.-

DICTAMEN N ° 04 /2020.

Señora
María Laude Morel Pereira, Intendente Municipal
De la Municipalidad de Sgto. José Félix López
Presente:

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/2003, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución Municipal de la Ciudad de Sgto. José Félix López, el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Adjudicación del llamado de Contratación Directa (CD) N° 01/2020 "Construcción de Baños Sexuados En Las Siguientes Escuelas Básicas N° 7202 Niño Jesús Y Colegio Nacional San Clemente María todos del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N°384.756

Que, en ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IM. N° 29/2016 de fecha de 24 de marzo del 2016, indicándose que el mismo está integrado y conformado por los siguientes funcionarios:

1. Ricardo Centurión, con C.I. N° 1.352.818,
2. Marcelina Suarez Arce, con C.I. N° 3.418.104
3. Pedro Pablo Pez Acosta, con C.I. N° 1.952.282

Municipalidad Sgto. José Félix López – Secretaría General
Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López – Intendencia
María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

La Apertura se realizó en fecha 16 de noviembre del 2020, siendo las 12.15 horas, y se presentó una sola Empresa:

La Empresa Unipersonal **MMD Proyectos Construcciones del Arq. Marcos Manuel Duarte Arguello,** con RUC N° 4.034.771-0, con **G. 168.094.594** (Guaranies, ciento sesenta y ocho millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y cuatro). Presento DDJJ de Mantenimiento de ofertas por G. 8.500.000 (Guaranies, ocho millones quinientos mil).

Que, una vez verificado las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", pasamos a expresar cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Conforme al Art. 64°.- Contenido del Informe de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes:

1. El acta de apertura de ofertas.
2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el Artículo 61° al 65° Decreto N° 2992/2019, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
5. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
6. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
7. La fecha y lugar de elaboración, y
8. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Verificación de la documentación de carácter sustancial: Articulo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/2003.

Son documentos de carácter sustancial según el Artículo 61° del citado Decreto 2992/2019:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta extendida a nombre de la Convocante
2. Formulario de Oferta debidamente firmado y completado
3. Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta
4. Declaración Jurada no encontrarse comprendido en la inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40° de la Ley 2051/2003 y la Declaratoria de Integridad del artículo 20° de la Ley 2051/2013. Y que conforme a la Resolución N° 330/2007 de la DNCP le otorga carácter sustancial a las Declaraciones citadas precedentemente.

a) El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Efectivamente se verificó y se constató la presentación de la DDJJ del Art. 40°. No hubo inconveniente en la presentación de los documentos de carácter sustancial de la empresa participante.

Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Maria Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

1. DDJJ extendida a nombre de la Convocante
2. Formulario de Oferta debidamente firmado y completado
3. Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta
4. Declaración Jurada no encontrarse comprendido en la inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40° de la Ley 2051/2003 y la Declaratoria de Integridad del artículo 20° de la Ley 2051/2013. Y que conforme a la Resolución N° 330/2007 de la DNCP le otorga carácter sustancial a las Declaraciones citadas precedentemente.

Observación:

1. Se deja constancia que la empresa oferente presentó documento de visita de sitio de obras.
2. También se ha verificado de que el plantel de funcionarios del oferente no figura en la base de datos del SINARH", conforme lo requerido por la normativa
3. Se deja constancia de que no hubo pedido de aclaración.

b) Correcciones aritméticas, se verifico total e integramente y no tuvo algo que corregir en la presentación de sus ofertas

c) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda en este caso todo presentaron Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Se selecciona la oferta más baja (en este caso la única oferta), se procede a la revisión de cada de la oferta:

1. La Empresa Unipersonal **MMD Proyectos Construcciones del Arq. Marcos Manuel Duarte Arguello,** con RUC N° 4.034.771-0, con **G. 168.094.594** (Guaraníes, ciento sesenta y ocho millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y cuatro).

Para evaluar, la Convocante utiliza únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

2.. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada (DDJJ).*	c	
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)		
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	c	
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas,	c	

David Esteban Morel
Secretario General

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**		
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	C	
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**		
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	C	
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	C	
i) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	C	
j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	
V. Otros documentos		
• *Balances Impositivos 2016, 2017 y 2018 presentados a la SET.*	C	
• *Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Periodos 2016, 2017 y 2018*	C	
• *Copias de Facturaciones más importantes de los años 2016, 2017 y 2018*	C	

3..Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Se toma en cuenta los ejercicios fiscales 2016-2017-2018, conforme PBC

a.1. Liquidez

CUENTAS	EJERCICIOS			PROMEDIO
	2016	2017	2018	
A- Activo corriente	120.000.000	766.424.121	759.234.482	1.645.658.603
B- Pasivo corriente	20.000.000	87.542.100	87.504.210	195.046.310
C- Ratio de Liquidez (A / B)	6	9	9	8

a.2. Endeudamiento

CUENTAS	EJERCICIOS			PROMEDIO
	2016	2017	2018	

Municipalidad Sgto. José Félix López • Secretaría General •
Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López • Intendencia •
Maria Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

A- Pasivo Total	20.000.000	109.994.291	97.504.210	227.498.501
B- Activo Total	120.000.000	1.009.241.391	1.081.954.862	2.211.196.253
C- Razón de endeudamiento (A / B)	0,1666667	0,1089871	0,0901186	0,1028848

a. 3 Índice de rentabilidad/Patrimonio

CUENTAS	EJERCICIOS			PROMEDIO
	2016	2017	2018	
A- Utilidad antes del Impuesto	40.781.891	92.702.490	89.158.340	222.642.721
B- Patrimonio Neto	100.000.000	600.000.000	600.000.000	1.300.000.000
C- Razón de rentabilidad (A / B)	0,4078189	0,1545042	0,1485972	0,1712636

4. Análisis de Financiero

Se pudo constatar que la empresa no atraviesa por problema financiero, y que los ratios satisfacen plenamente a la Convocante

5. Análisis de precios

Que, se ha analizado los precios unitarios y totales, y se adecua a los precios referenciales de la Institución

Propietario: ESC. BAS.7.202 NIÑO DE JESUS - COLEGIO NACIONAL SAN CLEMENTE
Obra: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS
Ubicación: Barrio Yvype -

Cuadro Comparativo de Variación por debajo del 20% precio referencial y 10 % por encima del precio referencial

NIÑO DE JESUS

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total refer	-20%	Variacion	Precio Total	10%	Variacion	Precio Total
1	Limpieza y preparación de terreno	M2	24	4.500	108.000	4.500	-	108.000	4.500	-	108.000
2	Replanteo y marcación de obra	M2	15	8.700	130.500	8.700	-	130.500	8.700	-	130.500
3	Cartel de Obra	UNI	1	1.200.000	1.200.000	1.200.000	-	1.200.000	1.200.000	-	1.200.000
4	Excavación y carga de cimiento de PBC	M3	4	520.000	2.080.000	520.000	-	2.080.000	520.000	-	2.080.000
5	Encadenado de H°A°	M3	0,7	3.200.000	2.240.000	3.200.000	-	2.240.000	3.200.000	-	2.240.000
6	Nivelación de 0,30 cm	M2	5,5	285.000	1.567.500	285.000	-	1.567.500	285.000	-	1.567.500
7	Relleno y Compactación	M3	0,8	190.000	152.000	190.000	-	152.000	190.000	-	152.000
8	Aislación de paredes	M2	5,3	90.000	477.000	90.000	-	477.000	90.000	-	477.000
9	De 0.15m de ladrillo comun para revocar	M2	17	155.000	2.635.000	155.000	-	2.635.000	155.000	-	2.635.000
10	De 0.15m visto 1 cara de ladrillo común	M2	23,5	180.000	4.230.000	180.000	-	4.230.000	180.000	-	4.230.000
11	Envarillado bajo abertura 2 o 8 por hiladas (2 hiladas)	M2	11	35.000	385.000	35.000	-	385.000	35.000	-	385.000

Municipalidad Sgto. José Félix López · Secretaría General

David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López · Intendencia

Maria Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

12	Techo de chapa termoacustico 4 mm esctructura metal	M2	25,5	350.000	8.925.000	350.000	-	8.925.000	350.000	-	8.925.000
13	Interior - Exterior a 1 capa filtrado	M2	34	45.000	1.530.000	45.000	-	1.530.000	45.000	-	1.530.000
14	Contrapiso de Hº de cascotes - Espesor 10 cm	M2	8	110.000	880.000	110.000	-	880.000	110.000	-	880.000
15	Carpeta alisada p/ asiento de piso	M2	8	45.000	360.000	45.000	-	360.000	45.000	-	360.000
16	Piso cerámico en interior de baño	M2	8	120.000	960.000	120.000	-	960.000	120.000	-	960.000
17	Guarda obra de alisada de cemento de 50cm de ancho	ML	10,8	110.000	1.188.000	110.000	-	1.188.000	110.000	-	1.188.000
18	Zocalo Cerámico	M2	20,2	35.000	707.000	35.000	-	707.000	35.000	-	707.000
19	Puerta tablero de 0.80x2.10	UNI	2	2.000.000	4.000.000	2.000.000	-	4.000.000	2.000.000	-	4.000.000
20	Ventanas tipo balancin de 1,00m x 0.45m	UNI	0,5	650.000	325.000	650.000	-	325.000	650.000	-	325.000
21	Para boxes enchapados	UNI	3	800.000	2.400.000	800.000	-	2.400.000	800.000	-	2.400.000
22	Alfeizar de Ventanas + puertas-de revoque 1:3 (cemento arena)	ML	16,5	25.000	412.500	25.000	-	412.500	25.000	-	412.500
23	De paredes revocacadas interior al látex - Blanco/Color	M2	34	35.000	1.190.000	35.000	-	1.190.000	35.000	-	1.190.000
24	De aberturas de madera c/ barniz	M2	12	30.000	360.000	30.000	-	360.000	30.000	-	360.000
25	De aberturas de metalica con pintura sintética	M2	0,5	35.000	17.500	35.000	-	17.500	35.000	-	17.500
26	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	23,5	30.000	705.000	30.000	-	705.000	30.000	-	705.000
27	De Estructura de metal	M2	25,5	30.000	765.000	30.000	-	765.000	30.000	-	765.000
28	Vidrios Dobles 3mm	M2	0,5	220.000	110.000	220.000	-	110.000	220.000	-	110.000
29	Azulejos blancos - hasta altura 2,10m	M2	24,5	180.000	4.410.000	180.000	-	4.410.000	180.000	-	4.410.000
30	Instalación Electrica completa según Proyecto	UNI	1	1.600.000	1.600.000	1.600.000	-	1.600.000	1.600.000	-	1.600.000
31	Artefactos Eléctricos	UNI	1	1.400.000	1.400.000	1.400.000	-	1.400.000	1.400.000	-	1.400.000
32	Provision e Instalación de Artefactos sanitarios, losa, lavamnho	UNI	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	-	2.500.000	2.500.000	-	2.500.000
33	Agua corriente - desasgue cloacal	UNI	1	1.900.000	1.900.000	1.900.000	-	1.900.000	1.900.000	-	1.900.000
34	Pozo absorvente Tipo 2 de 2,50 x 3,00	UNI	1	2.300.000	2.300.000	2.300.000	-	2.300.000	2.300.000	-	2.300.000
35	Camara Septica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UNI	1	1.800.000	1.800.000	1.800.000	-	1.800.000	1.800.000	-	1.800.000
36	Limpieza final y retiro de escombros	UNI	1	900.000	900.000	900.000	-	900.000	900.000	-	900.000
	Sub Total 1				56.850.000		-	56.850.000			56.850.000

Cuadro Comparativo de Variación por debajo del 20% precio referencial y 10 % por encima del precio referencial

SAN CLEMENTE

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total refer	-20%	Variacion	Precio Total	10%	Variacion	Precio Total

Municipalidad Sgto. José Félix López – Secretaría General

Lic. Davi[illegible]
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López – Intendencia

Maria Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

1	Limpieza y preparación de terreno	M2	27,1	9.022	244.489	9.022	-	244.489	9.022	-	244.489
2	Replanteo y marcación de obra	M2	27,1	8.096	219.396	8.096	-	219.396	8.096	-	219.396
3	Cartel de Obra	UNI	1	1.762.500	1.762.500	1.762.500	-	1.762.500	1.762.500	-	1.762.500
4	Demolición de Baño existente	UNI	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	-	3.000.000	3.000.000	-	3.000.000
5	Excavación y carga de cimiento de PBC	M3	10	459.757	4.597.568	459.757	-	4.597.568	459.757	-	4.597.568
6	Encadenado de H°A°	M3	2,4	1.908.552	4.580.525	1.908.552	-	4.580.525	1.908.552	-	4.580.525
7	Nivelación de ladrillos comunes armado con 4Q6mm	M2	12,2	183.674	2.240.820	183.674	-	2.240.820	183.674	-	2.240.820
8	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	8,5	117.798	1.001.283	117.798	-	1.001.283	117.798	-	1.001.283
9	De 0.15m - horizontal	M2	5,3	48.594	257.546	48.594	-	257.546	48.594	-	257.546
10	De 0.15m de ladrillo comun para revocar	M2	55	88.534	4.869.359	88.534	-	4.869.359	88.534	-	4.869.359
11	De 0.15m visto 1 cara de ladrillo común	M2	48	108.097	5.188.656	108.097	-	5.188.656	108.097	-	5.188.656
12	Techo de tejas y tejuelones ceramicos sobre estructura de tirantes prefabricados de H°A°	M2	43	299.100	12.861.300	299.100	-	12.861.300	299.100	-	12.861.300
13	Interior - Exterior a 1 capa filtrado	M2	160	42.143	6.742.848	42.143	-	6.742.848	42.143	-	6.742.848
14	Contrapiso de H° de cascotes - Espesor 10 cm	M2	22	39.023	858.497	39.023	-	858.497	39.023	-	858.497
15	Carpeta alisada p/ asiento de piso	M2	22	32.200	708.400	32.200	-	708.400	32.200	-	708.400
16	Piso cerámico en interior de baño	M2	22	101.200	2.226.400	101.200	-	2.226.400	101.200	-	2.226.400
17	Guarda obra de alisada de cemento de 50cm de ancho	ML	23	97.742	2.248.066	97.742	-	2.248.066	97.742	-	2.248.066
18	Rampa de acceso	UNI	1	900.000	900.000	900.000	-	900.000	900.000	-	900.000
19	Puerta metálica de 0.80x2.10	UNI	3	1.411.189	4.233.566	1.411.189	-	4.233.566	1.411.189	-	4.233.566
20	Puerta placa de madera 0.60x1.60m-para box de baño	UNI	5	907.307	4.536.535	907.307	-	4.536.535	907.307	-	4.536.535
21	Ventanas tipo balancín de 1,00m x 0.45m	UNI	7	327.500	2.292.500	327.500	-	2.292.500	327.500	-	2.292.500
22	De paredes revocacadas interior al látex - Blanco/Color	M2	160	35.067	5.610.667	35.067	-	5.610.667	35.067	-	5.610.667
23	De techo-tirantes al sintéico y tejuelones al barniz	M2	43	26.419	1.136.034	26.419	-	1.136.034	26.419	-	1.136.034
24	De aberturas de madera c/ barníz	UNI	5	32.067	160.337	32.067	-	160.337	32.067	-	160.337
25	Pintura exterior con silicona	M2	48	23.630	1.134.230	23.630	-	1.134.230	23.630	-	1.134.230
26	Balancines	UNI	7	34.859	244.012	34.859	-	244.012	34.859	-	244.012
27	Vidrios Dobles 3mm	M2	3,36	171.220	575.299	171.220	-	575.299	171.220	-	575.299
28	Azulejos blancos - hasta altura 2,10m	M2	98	97.400	9.545.200	97.400	-	9.545.200	97.400	-	9.545.200
29	Instalación hidraulica	UNI	1	2.765.000	2.765.000	2.765.000	-	2.765.000	2.765.000	-	2.765.000
30	Desague cloacal, cañerias y registros	UNI	1	1.898.333	1.898.333	1.898.333	-	1.898.333	1.898.333	-	1.898.333
31	Camara Septica	UNI	1	6.671.341	6.671.341	6.671.341	-	6.671.341	7.057.850	(386.509)	6.671.341
32	Pozo Ciego	UNI	1	5.238.672	5.238.672	3.372.967	1.865.705	3.372.967	3.372.967		3.372.967
33	Instalacion Sanitaria completa según proyecto	UNI	1	9.821.233	9.821.233	7.856.995	1.964.238	7.856.995	7.856.986		7.856.995
34	Instalación Electrica completa según Proyecto	UNI	1	1.932.500	1.932.500	1.932.500	-	1.932.500	1.932.500		1.932.500

Municipalidad Sgto. José Félix López · Secretaría General

Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López · Intendencia

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

35	Canaleta y caño de bajada Nº 26 -desarrollo 40cm	ML	18	123.350	2.220.300	123.350	-	2.220.300	123.350		2.220.300
36	Limpieza final y retiro de escombros	M2	27	20.412	551.133	20.412	0	551.124	20.412		551.124
	Sub Total 2				115.074.546			111.244.594			111.244.594

RESUMEN

Sub Total 1	56.850.000	56.850.000	56.850.000
Sub Total 2	115.074.546 -	111.244.594	111.244.594
Total	**171.924.546**	**168.094.594**	**168.094.594**

Observación: No hubo variación por debajo del 20% del precio referencial, ni tampoco del 10% de encima del precio referencial

6. Margen de Preferencia

La Empresa es del Departamento de Concepción, conforme patente comercial entregado.

Y no se aplicó el margen de preferencia porque presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

7. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

Que, la empresa ha presentado el certificado Origen de Producto y Empleo Nacional

8. Informe de Evaluación conforme requerimientos del PBC

e) Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		
	Oferente Individual	Formularios	Cumplimiento
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %*. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formularios N° 2 y 3.**	Cumple

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Formularios	Cumplimiento
	Oferente Individual		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 4**	Cumple

Municipalidad Sgto. José Félix López – Secretaría General

Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López – Intendencia

Maria Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.			
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016,2017,2018 en* las siguientes actividades clave: Construcción de Comedores/Aulas	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formularios N° 2 y 5**	

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		
	Oferente individual	Formularios	Cumplimiento
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Oficiales albañiles (3) y Ayudantes (5) que pertenezcan al distrito en un 70% esto podrá ser probado por un Certificado de vida y residencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Debe cumplir con el requisito**	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3.	Certificado de Vida y Residencia para personal de la zona.

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Municipalidad Sgto. José Félix López – Secretaría General

Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López – Intendencia

Maria Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Requisitos minimos	Documentación requerida		
	Oferente Individual	Formularios	Cumplimiento
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *Camión tumba de 5 tn, Mini Pala cargadora, Motoniveladora, Hormigonera de 300lts, Herramientas menores.* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

La misma fue analizada en su conjunto, y no tiene ningún reparo para calificar y atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
En base a todo lo expuesto en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003, el Comité de Evaluación, recomienda a la Convocante adjudicar el llamado de Contratación Directa N° 01/2020 "Construcción de Baños Sexados en las siguientes Escuelas Básicas N° 7202 Niño Jesús y Colegio Nacional San Clemente María todos del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N°384.756, a la **Empresa Unipersonal MMD Proyectos Construcciones del Arq. Marcos Manuel Duarte Arguello,** con RUC N° 4.034.771-0 con **G. 168.094.594** (Guaraníes, ciento sesenta y ocho millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y cuatro).

La misma califica satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, del mismo modo, efectivamente se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato.

Nuestro dictamen es favorable, salvo mejor parecer del Sr. Intendente, en su carácter de máxima autoridad de la convocante, salvo mejor parecer.

Ricardo Centurión
Miembro

Marcelina Suarez Arce
Miembro

Pedro Pablo Páez Acosta
Miembro

Escaneado con CamScanner

POR TANTO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Artículo 1º ADJUDICAR el llamado de Contratación Directa (CD) Nº 01/2020 "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS BASICAS Nº 7.202 NIÑO DE JESUS Y COLEGIO NACIONAL SAN CLEMENTE, TODOS DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID Nº 384.756 A LA EMPRESA UNIPERSONAL MMD PROYECTOS CONSTRUCCIONES DEL ARQ. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO, CON RUC Nº 4.034.771-0, CON G. 168.094.594 (GUARANIES, CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO).

Artículo 2º Comunicar a la Junta Municipal y a quienes correspondan, y cumplido archivar.

Municipalidad Sgto. José Felix López · Secretaría General ·

Lic. David Esteban Morel
Secretario General I.M.

Municipalidad Sgto. José Felix López · Intendencia ·

Sra. María Laude Morel P.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner